

## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

RESOLUCIÓN N° **000518** DE 2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 99 de 1993, y teniendo en cuenta el Decreto 1541 de 1978, Decreto 2820 de 2010, la Ley 1437 de 2011 y,

**CONSIDERANDO****ANTECEDENTES**

Que mediante oficio radicado bajo el No. 008641 del 23 de septiembre de 1997, el señor José Mendoza Rojas, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.771.449 expedida en Tubará, en calidad de representante legal de la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego de Bajo de La Habana, solicitó ante esta Corporación que se le expidiera una concesión para utilizar aguas de escorrentías que circulan a través del Arroyo La Habana, ubicado en el municipio de Tubará, Atlántico.

Que mediante Auto No. 00443 del 14 de octubre de 1997, la Corporación admitió y avocó el conocimiento de la solicitud señalada.

Que según el Concepto Técnico No. 108-98, radicado con el No. 0864 del 26 de marzo de 1998, suscrito por la Subdirección de Manejo, Control y Protección de los Recursos Naturales Renovables considera procedente otorgar la concesión de aguas para la Asociación de Usuarios del Proyecto pequeña irrigación Bajo de La Habana, en el municipio de Tubará para usos agropecuarios.

Que mediante Resolución No. 00103 del 7 de abril de 1998, "*Por la cual se otorga una concesión de agua*", esta Corporación otorgó Concesión de Agua a la Asociación de Usuarios del Bajo de La Habana, ubicada en el municipio de Tubará, en la cantidad de 12 lts/seg, la cual utilizaría para fines agropecuarios y piscicultura por el término de 5 años.

Que con la finalidad de efectuar un seguimiento a la actividad, esta Corporación procedió a realizar una visita de inspección técnica el día 22 de junio de la cual se derivó el Concepto Técnico No. 000658 del 20 de agosto de 2010, en el cual se concluyó que el distrito de riego de la Asociación de Usuarios del Lago Bajo de La Habana no está siendo utilizado, que la infraestructura y el equipo del sistema de bombeo está deteriorado, enmontado y en completo abandono. Asimismo, se determinó que en el sector del Bajo de La Habana no se está desarrollando ningún tipo de proyecto de agricultura a gran escala, ya que sólo se realizan actividades propias del cultivo de pan coger para el sustento propio de los campesinos.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando las observaciones de campo anotadas el día de la visita de inspección técnica que dio lugar el Concepto Técnico No. 000658 del 20 de agosto de 2010, por sustracción de materia se procederá a ordenar el archivo del expediente No. 2201-079 (Concesión de agua) perteneciente a la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego del Bajo de La Habana, puesto que se agotó el objeto de la actuación administrativa adelantada.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

RESOLUCIÓN N° 000518 DE 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE”

En mérito de lo anterior, se

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Archívese el expediente No. 2201-079, dadas las consideraciones anteriormente citadas.

**ARTICULO SEGUNDO:** Háganse las correspondientes anotaciones en la base de datos denominada Saneamiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** Téngase el Concepto Técnico No. 000658 del 20 de agosto de 2010 como parte integral de este proveído.

**CÚMPLASE**

06 SET. 2013



**ALBERTO E. ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Exp.: 2201-079

Proyectó: Daniela Brieva Jiménez

Revisó: Juliette Sleman Chams - Gerente Gestión Ambiental